

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra JOSE EULISES BEJARANO BEJARANO. No. 110014003020-2021-00607-00

Vista la subrogación allegada, a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (folio 49 del cuaderno principal digital), de conformidad con los artículos 1666 a 1670 y 2395 inciso 1 del Código Civil, por la suma de \$30.993.858,00 respecto del pagaré No.19349437 base de la acción, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECONOCER al **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.** como SUBROGATARIO LEGAL, hasta la concurrencia del monto cancelado del crédito, por la suma de \$30.993.858,00 respecto del pagaré No.19349437 base de la acción.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JUAN PABLO DIAZ FORERO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.958.224 y TPA No. 181.753 del C. S. de la J., como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, conforme al poder otorgado a folio 50 a 53 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.060 Hoy diecinueve (19) de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b049a80675d24fee4ecd372d4aa653657b38ddeb8eac5c197d38667071fc4bd2**
Documento generado en 19/05/2023 07:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>